



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax: +54 221 439-2232  
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax: +54 11 4374-1508  
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LISTADOS DE LOS JUZGADOS DE PAZ**  
**LETRADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**AÑO 2021**

**PARA(\*):**

- DEFENSORES DE POBRES Y AUSENTES .....
- ASESORES DE INCAPACES .....
- CAUSAS CONTRAVENCIONALES .....

Por medio de la presente, acorde lo establecido en los arts. 11 y 14 de la ley 5177; 133, 134 y 135 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales; y 91 de la ley 11.593/14365, modificatoria de la ley 5827 (Ley Orgánica del Poder Judicial), Decreto Ley 9229/78, solicito voluntariamente se proceda a la inscripción en el **Juzgado de Paz Letrado de:** .....

**I) El que suscribe:**

Apellido: .....

Nombres: .....

Documento (tipo y número): .....

CUIT: .....

Teléfono del estudio: .....

Días y horas de atención: .....

Mail: .....

Domicilio Electrónico: .....

**(\*) Completar con SI/NO según corresponda.-**

**II) Declarando bajo juramento:**

1.- Estar matriculado en este Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata en el Tº....., Fº .....

2.- No estar comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que determina la ley.

**III) Constituyendo el siguiente domicilio: (CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO RESPECTIVO)**

en calle ....., Nº ....., Piso ....., Oficina ....., de la ciudad cabecera a la cual pertenece dicho Juzgado de Paz Letrado.

**IV) Me notifico:**

Que la presente solicitud será analizada y eventualmente aprobada por el Consejo Directivo, y que de ser aprobada tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2020, sin perjuicio de la depuración y/o actualización que el Consejo Directivo vaya realizando (en cumplimiento de los arts. 11 y 14 de la ley 5177, y 133 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

Que el plazo para la presentación a los efectos de la validez para el año venidero vence el 30 de noviembre de 2020.

.....

Firma y sello